



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

“Las Malvinas son argentinas”

“50 aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra”

Salta, 12 9 NOV 2022

RES. DECECO N° 9925-22

Expte. N° 6880/22

**VISTO:**

La nota de fs. 31 de las presentes actuaciones, presentada por la Cra. Rosalía JAIME, D.N.I. N° 18.473.712, por medio de la cual interpone su **renuncia condicional** al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura “Contabilidad IV” con extensión de funciones a “Introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF)”, que se dicta en Sede Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Cra. JAIME fue designado en el cargo Regular mencionado en el párrafo precedente, desde el día 3 de agosto de 2009 (CD-ECO N° 624/09 y CD-ECO N° 072/22).

Que dicha renuncia condicional es un requisito establecido por la Res. CS N° 390/13, para el aumento de dedicación permanente de los cargos regulares, en virtud que la dependencia le da tratamiento al Plan de Mejora con los parámetros de la misma.

Que a fs. 28 y 29 de autos, obra Nota N° 659 –DG-2022 del Director de Registro y Control de Personal de la Universidad Nacional de Salta, Manuel Cayetano MONTANÉZ, que se refiere a la modificación de planta docente, solicitada por Res. CD-ECO N° 001/22 y DECECO N° 509/22, en la cual informa que a la Cra. JAIME no ha cumplido el requisito mencionado en el párrafo precedente.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia condicional** interpuesta por la Cra. Rosalía JAIME, D.N.I. N° 18.473.712, al cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la asignatura “Contabilidad IV” con extensión de funciones a “Introducción a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIF)”, que se dicta en Sede Salta **a partir del día 7 de noviembre de 2022.**

**ARTÍCULO 2°.- Hágase saber** a la interesada, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de esta Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

N.A.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UN